



REGLAMENTO INTERNO DE USO DE ACTIVIDADES DE SENDERISMO TEMPORADA 2010-2011

1. Equipamiento **obligatorio**: mochila, botas, bastón, chubasquero, agua, ropa adecuada,...
- 2.
3. Condición física: Posibilidad de exigir por parte de la Junta Directiva Certificado Médico de reunir las condiciones físicas para la practica del senderismo (longitud de la rutas 12-20Km).
4. Facultar a los responsables del Grupo (Miembros de la Junta Directiva) para que puedan impedir el acceso al autocar a participantes que según su criterio, no reúnan los requisitos que exija la actividad (niños, enfermos, mayores, no tener equipo adecuado etc...) y que puedan suponer riesgo para el resto del grupo.
5. Uso respetuoso de la naturaleza. Todos los participantes deberán acatar las instrucciones de los guías y jefes de grupo, así como los horarios que se establezcan.
6. Como norma y siempre que no se indique lo contrario, la salida es a las 9 en punto en la puerta de la **farmacia** que está junto al ambulatorio Aguadulce-Norte (ambulatorio antiguo), recogién dose a continuación al resto del grupo en la parada del autobús de la **Venta Vitorino**.
7. Apuntarse previamente para poder asistir a las rutas. **Hay que estar al corriente de pago para apuntarse**. Los Guías o responsables de cada ruta quedan inscritos de forma automática para cada actividad . Los miembros de la junta directiva tienen que llamar para apuntarse, al igual que cualquier socio. **El número máximo de asistentes es de 50**. Inscripción en la Sede de la Asociación el viernes anterior de 6 a 8 tarde. Se realizará de forma personal y para casos de fuerza mayor en que no se pueda acudir personalmente a inscribirse, se comunicará al **teléfono móvil nº 660 24 97 70**, que recogerá tanto inscripciones como bajas, lista de espera etc....
8. Cuota para la Temporada 2010-2011: **70 €** por unidad familiar o **35 €** por socio individual, a ingresar en la Cuenta de la Asociación abierta en la Oficina de Cajamar (El Parador) **nº 3058 0038 21 2720021988**. Se ha establecido el pago de **2€** excusión/asistente que se entregarán en el autobús a los encargados de apuntar en cada salida.
9. **Penalización por apuntarse y no asistir** sin comunicarlo con tiempo suficiente para que cubra la baja otra persona. No podrá asistir a las dos excursiones siguientes.
10. Caso de amplia demanda los primeros socios en reserva tendrán prioridad para la próxima excursión (aunque deberán apuntarse y confirmarlo previamente).
11. **Sobre inscripción de nuevos socios**: Estatutariamente, con el **aval de 1 socio** antiguo y aceptación por la Junta Directiva . Siempre y cuando tenga la idoneidad para la práctica de ésta actividad deportiva y su integración en la filosofía del grupo.

- *La cobertura de riesgo por accidente deportivo derivado de su practica en las rutas de senderismo organizadas por la Asociación de Amigos del Camino de, corresponde al sistema público de la Seguridad Social o a los seguros privados en los que los participantes se encuentren encuadrados. La participación en las rutas de senderismo, no lleva implícito tener un seguro de accidentes deportivos, corriendo a cargo del propio usuario los gastos médicos generados en el caso de lesión o accidente deportivo durante el desarrollo de la actividad.*

12. Nuestra página web: www.acasantiago.org y el correo electrónico info@acsantiago.org es el vehículo de información de todos los temas, incluida la programación de las rutas programadas.